

el mayor lucimiento y suntuosidad. Hace muchos que no se ha conocido mayor concurrencia; tanto que esta procesion como los oficios y funciones de semana santa en esta corte y en las provincias se han celebrado este año con la magestad y pompa que han podido celebrarse en los tiempos mas felices de nuestra monarquía. El Gobierno habia tomado para ello las providencias oportunas: ha facilitado los medios que han permitido las circunstancias, y ha mostrado que el pueblo español y los hombres que rigen sus destinos tienen una devocion ilustrada, y que se hallan tan distantes de la irreigion como del fanatismo.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS  
DE AMORTIZACION.

Provincia de Toledo.

Relacion de las fincas urbanas que, segun los datos que existen en esta direccion, pertenecen al clero secular, cofradías, ermitas, santuarios &c., y radican en la expresada provincia; con expresion del número de cada una, clase, corporacion á que pertenecen, su situacion y renta anual en reales vellon.

(Continuacion.)

1248. Un solar perteneciente al Cristo de la Vega, calle de San Roque, en Esquivias.  
1249. Una casa perteneciente á la fábrica de Huecas, calle de Cantarranas, en Huecas. Renta 100.  
1250. Un tejaz perteneciente á la fábrica de Hontanar, calle del Tejar, en Hontanar. Renta 60.  
1251. Una casa perteneciente á nuestra Señora de la Mala Moreda, al sitio de Mala Moreda, en Hontanar.  
1252. Id. perteneciente á la fábrica de Yeles, frente á la iglesia, en Yeles. Renta 160.  
1253. Id. id., frente a la iglesia, en Yeles. Renta 160.  
1254. Una cueva, id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 40.  
1255. Id. id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 50.  
1256. Id. id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 65.  
1257. Id. id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 50.  
1258. Id. id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 50.  
1259. Una casa perteneciente á participes en diezmos, calle nueva, en Yuncles.  
1260. Un solar perteneciente á la fábrica de Santa María de Yébenes, calle de Toledillo, en Yébenes.  
1261. Una casa perteneciente á la fábrica de San Juan de Yébenes, calle de la Pizarra, en Yébenes.  
1262. Una solar perteneciente á la sacramental de Maqueda, junto al arroyo grande, en Maqueda. Renta 10.  
1263. Una casa perteneciente á participes en diezmos, calle Real, en Maqueda.  
1264. Id. perteneciente á la capilla de San José de Toledo, calle Real de Toledo, en Mascaraque.  
1265. Id. perteneciente á la capilla de Alfonso Sanchez, comendador, calle del Cristo, en Mascaraque. Renta 120.  
1266. Id., perteneciente á la capellania de Diego Valles, calle de la Paloma, en Mascaraque.  
1267. Id. perteneciente á la fábrica de Malpica, calle de la Vehesilla, num. 1, en Malpica. Renta 60.  
1268. Id. id., calle de la Iglesia, num. 4, en Malpica. Renta 60.  
1269. Molino harinero, arroyo de Cadena, en Malpica.  
1270. Una casa perteneciente á la fábrica de Navahermosa, calle de la Rana, en Navahermosa. Renta 60.  
1271. Id. perteneciente á la capellania de Jesus, María y José, calle del Morillo, en Navahermosa. Renta 400.  
1272. Id. id., junto al meson de la villa, en Navahermosa. Renta 500.

1273. Id. perteneciente á obra pia de ánimas de Naval-moral, calle de Navajala, en Naval-moral.  
1274. Id. perteneciente á la fábrica de Santa María de Naval-moral, calle de Tentetoso, en Naval-moral. Renta 200.  
1275. Id. perteneciente á la iglesia de Villarejo de Montalban, calle de la Cruz Verde, en Naval-moral. Renta 550.  
1276. Id. perteneciente á la fábrica de San Antonio de Naval-moral, calle de las Cabrerías, en Naval-moral. Renta 88.  
1277. Id. perteneciente á la capellania de ánimas de Nonvela, en el Nogal, en Nonvela. Renta 70.  
1278. Un solar id., frente á la iglesia, en Nonvela.  
1279. Una casa perteneciente á memoria de Luis Peralta, calle de la iglesia, en Nambroca. Renta 160.  
1280. Un solar perteneciente á memoria de Isabel Lopez, calle de Mora, en Nambroca.  
1281. Una casa perteneciente á memoria de Josefa Anaya, frente al Meson, en Nambroca.  
1282. Id. perteneciente á la capellania de Antonio Aguilera, en Nambroca, calle Real de esta ciudad.  
1283. Id. perteneciente á la sacramental de Orgaz, plaza principal de Orgaz.  
1284. Bóvedas, tres lagares y cubas pertenecientes al cabildo de Toledo, en Orgaz.  
1285. Id. perteneciente á la esclavitud de Jesus, calle de Francas, en Orgaz. Renta 400.  
1286. Id. perteneciente á nuestra Señora del Carmen, calle de Santiago, en Orgaz. Renta 198.  
1287. Id. perteneciente á la fábrica de Orgaz, arco que sale para Yébenes, en Orgaz.  
1288. Una casa granero perteneciente á participes en diezmos, calle Real, en Pantoja.  
1289. Una casa perteneciente á la fábrica de Pelaustan, Plaza vieja, en Pelaustan.  
1290. Un pajar ruinoso perteneciente á nuestra Señora de la Soledad, calle de Toledo, en Palgar.  
1291. Una casa perteneciente á la fábrica de la Paz, calle de Cura, en la Puebla de Montalban. Renta 133.  
1292. Id. id., calle de Tendezuelas, en Montalvan. Renta 163.  
1293. Id. perteneciente á nuestra Señora de los Remedios, contigua á la ermita, en Sonseca.  
1294. Id. perteneciente al Santísimo Cristo de Veracruz, contigua á la ermita, en Sonseca.  
1295. Id. perteneciente á San Sebastian Sonseca, contigua á la ermita, en Sonseca.  
1296. Id. id., en Malpica. Renta 100.  
1297. Id. perteneciente á nuestra Señora del Rosario, calle de Toledo, en Sonseca. Renta 100.  
1298. Id. perteneciente á la fábrica de Sonseca, calle de Veracruz, en Sonseca. Renta 230.  
1299. Id. perteneciente á la cofradía de ánimas de San Julian, calle Real, en Santa Olalla. Renta 200.  
1300. Un solar id., calle de San Julian, en Santa Olalla.  
1301. Una casa perteneciente á ánimas de San Pablo, calle Real, en San Pablo. Renta 80.  
1302. Id. id., calle Real, en San Pablo. Renta 50.  
1303. Id. perteneciente á ánimas de Torrijos, calle de Madrid, en Torrijos. Renta 200.  
1304. Id. id., camino de la Dehesa, en Torrijos. Renta 145.  
1305. Id. perteneciente al cabildo sacramental de Torrijos, calle de los Molinos, en Torrijos. Renta 176.  
1306. Id. id., calle de los Molinos, en Torrijos. Renta 200.  
1307. Id. id., calle de los Molinos de San Juan, en Torrijos. Renta 300.  
1308. Un solar id., calle de los Ingenios, en Torrijos.  
1309. Una casa id., calle de San Gil, en Torrijos.  
1310. Id. id., calle de Orozco, en Torrijos. Renta 300.  
1311. Un cuarto id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 40.  
1312. Id. id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 80.  
1313. Una casa id., calle de San Juan, en Torrijos. Renta 140.

1314. Un cuarto id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 60.  
1315. Id. id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 60.  
1316. Una casa id., calle de la Torre, en Torrijos. Renta 260.  
1317. Un meson id., plazuela de las Carretas, en Torrijos. Renta 49.  
1318. Una casa id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 508.  
1319. Id. perteneciente á fábrica de Villamiel, calle del Posito, en Villamiel. Renta 80.  
1320. Una casa id., calle Real, en Villamiel. Renta 8.  
1321. Una casa id., calle del Posito, en Villamiel. Renta 300.  
1322. Id. id., calle del Posito, en Villamiel. Renta 140.  
1323. Id. id., calle de Arcicollar, en Villamiel. Renta 60.  
1324. Id. perteneciente á fábrica de Ventas con Peña Aguilera, calle de la Iglesia, en Ventas con Peña Aguilera. Renta 130.  
1325. Id. perteneciente á Animas de Ventas con Peña Aguilera, barrio del Posito, en Ventas con Peña Aguilera. Renta 90.  
1326. Id. id., calle de Toledo, en Ventas con Peña Aguilera. Renta 84.  
1327. Un solar id., calle de Toledo, en Ventas con Peña Aguilera. Renta 18.  
1328. Una casa id., calle del Ayuntamiento, en Ventas. Renta 150.  
1329. Id. perteneciente á beneficio de San Blas (Olmedillo), calle Real, en Urda. Renta 66.  
1330. Id. perteneciente á Jesus Nazareno de Urda, calle del Parador, en Urda.  
1331. Id. perteneciente á Animas de Urda, calle Real, en Urda. Renta 60.  
1332. Una bodega perteneciente á Animas de Ventas de Retamosa, calle del Arroyo, en Urda. Renta 60.  
1333. Una casa perteneciente al curato de Cuerva, Oteruelo, en Cuerva. Renta 40.  
1334. Id. perteneciente á la mitra (en Becas). En Becas.  
1335. Id. perteneciente al Cristo del Valle, contigua á la ermita.  
1336. Un molino harinero de dos piedras id., en Templeque. Renta 500.  
1337. Un molino harinero arruinado id., en Templeque.  
1338. Una casa perteneciente á nuestra Señora de la Soledad, calle de Gracia, en Templeque.  
1339. Un solar perteneciente á capellania de Patiño, calle que baja á la plaza de Miguel Esteban.  
1340. Una casa perteneciente á capellania de D. Pedro Felipe, calle de Santa Ana, en Templeque. Renta 132.  
1341. Un pozo para nieve perteneciente á cofradía de Animas de Villacanas, calle que baja á la sierra.  
1342. Una casa perteneciente á participes en diezmos, calle Ancha de Yepes.  
1343. Id. perteneciente á fábrica de Yepes, calle de la Estrella, en Yepes.  
1344. Id. id., calle de Odreros, en Yepes. Renta 185 mrs. y 10 mrs.  
1345. Id. id., calle de Sto. Domingo, en Yepes. Renta 69.  
1346. Un pozo para nieve perteneciente á Animas de Quintanar de la Orden, extramuros de Quintanar.  
1347. Una parte de 52 en el molino de la Esperilla perteneciente á capellania en el término de Villanueva de Alcaudete, vega de Iubuela.  
1348. Una casa perteneciente á la capilla en término de Villanueva de Alcaudete, calle pública de Villanueva de Alcaudete.  
1349. Mitad de unas casas pertenecientes á la capellania de Juan Sanchez, en término de Villanueva de Alcaudete, calle pública de Villanueva de Alcaudete.  
1350. Una casa perteneciente á la capellania de Inés Sanchez Botija, calle pública de Villanueva de Alcaudete.  
1351. Una tercera parte de casa id., calle pública de Villanueva de Alcaudete.

En ciertas regiones, y por lo general siempre que se trasplanta, crece como la yerba formando una especie de cesped con sus infinitas raices, y da frutos dos años consecutivos.

**Del ajonjolí.** Para el ajonjolí la tierra mejor es la succulenta, la negra y húmeda, y sobre todo la que sea dura en la superficie y arenisca en el fondo. El de regadio se siembra por Marzo y Abril, mezclando la simiente con una corta cantidad de estiércol, y esta con la tierra. No debe regarse despues de sembrado hasta que nazca, pues es muy fácil que se pudra si se regase antes de tener raices. Se siembra en tablares, y crece hasta que toma la forma de un arbusto grande y robusto en proporcion á la buena ó mala calidad del terreno, y al grado de cultivo. Se riega una vez á la semana durante el verano hasta mediados de Agosto, á cuyo tiempo se cesa de regarlo enteramente. Se arranca á mediados de Setiembre cuando la vainilla que contiene su simiente empieza á tomar un color amarillento, y antes que se seque del todo en la planta. Hechos los haces de las matas se ponen derechos, en pie y apoyados unos sobre otros para que no se abran las vainillas y se pierda la simiente. En ocho dias suelen secarse completamente, y cuando secas se sacuden sobre una manta, y se guarda la simiente en vasijas nuevas de barro.

**De la mostaza.** La mostaza necesita buena tierra succulenta y poco riego. El tiempo en que debe sembrarse es en Otono, y en los meses de Enero, Febrero, y Marzo. Esta planta crece con mayor robustez en la tierra dura. Si se trasplantan dos ó tres veces las plantas de mostaza en invierno y de un sitio á otro toman muchísimo incremento, y dan simiente dos años. Necesitan mayor cantidad de riego y estiércol que las plantas del mastuerzo.

El uso de la mostaza es tan conocido que no necesitamos repetirle aqui, pero decimos que los antiguos echaban unos cuantos granos en la olla para ablandar la carne, las lentejas, los garbanzos, los guisantes y otras legumbres.

**Del anís.** El anís se siembra desde Enero hasta fines de Abril, y su semilla se recoge en Agosto. Prospera con el riego, y debe escardarse bastante á menudo. Si se siembra en regadio se hacen tablares de tierra buena y bien abonada con estiércol

muy podrido. Cuando tenga cierta altura se aclaran las matas, haciendo que diste un pie de otro algo menos de un palmo, y se limpi de toda yerba. Si cuando tengan las matas un dedo de grueso se advierte que necesitan agua, se regarán por espacio de dos ó tres semanas. No se regarán de ningun modo luego que hayan echado flor, pues de este modo saldrá el grano mas olorifero.

Si se sembrase en secano se arará la tierra repetidas veces, porque de lo contrario no se logrará hacerle llegar á toda su madurez y perfeccion.

Las semillas de que hemos tratado son muy usadas y cultivadas en España, pero no obstante hemos dado esta pequeña descripcion de su siembra y cultivo, convencidos de que pueden muy bien cultivarse en otros paises templados.

Lista de los individuos que forman la compañía del teatro del Principe para el año cómico de 1842 á 1843.

Autor. D. Juan Orgaz.

Dona Matilde Díez, doña Teodora La-Madrid, doña María Corcuera, doña Magdalena Cun, doña María Fabiani, doña Trinidad Parra, doña Concepcion Valero, doña Carlota Ruiz, doña Petra Montero, doña Mariana Castillo, doña Emilia Pío, doña Josefa Garcia, doña Rosario Toral, doña Manuela Sierra, doña Bernarda Feito, doña Polonia Fabiani, doña Valentina Muñoz, doña María Uzelay, doña Nicanora Fernandez, doña Manuela Valero, doña Paula Cubas.

Dona Geronima Llorente, doña María Córdoba, doña Casimira Delgado.

Dona María Martínez, doña Francisca Casanova, doña María Vierge.

Don José García Luna, don Julian Romea, don Florencio Romea, don Pedro Sabrado, don José Díez, don José Castanon, don Manuel Garcia, don Domingo Lopez Coutador, don Lorenzo Ucealy, don Lorenzo Paris, don Joaquin Lledó, don Juan Fernandez, don Domingo José Martinez, don Joaquin Sanchez, don Manuel Saavedra, don Carlos Oruero.

Don Antonio de Guzman, don Pedro Cubas, don Mariano Fernandez, don José de Guzman, don Ignacio Silvestri, don Juan Orgaz.

Don Luis Fabiani, don José Perez Pló, don Lázaro Perez, don Angel Lopez, don Joaquin Barja, don José Ramirez.

**Apuntadores.** Don Florentin Hernandez, don José Nicolau, don Tomas Marino, don Marcos Baron, don Salvador del Rey, don Antonio Bagá, don Camilo de las Cabanas, don Ignacio Hernandez.

**Baile.** Doña Josefa Díez, doña Mariana Castillo, doña Fernandina Lopez, doña Candelaria Menendez, doña Francisca del Barrio.

Don Manuel Casas, don Ignacio Bagá, don Pedro Hidalgo, don Antonio Piga, don Andres Leonarte.

Pintor y director de la maquinaria, don Francisco Lucini.

SORDERA Y JAQUECA.

Hace mas de 10 años que todos los periódicos de Francia, y particularmente los de Paris, citan las curas mas sorprendentes verificadas en las personas afectadas de sordera accidental ó de jaqueca, por medio de un aceite inventado por el doctor D. Mauricio Mene, médico, calle Jacob, numero 6, en Paris.

Ultimamente, todavia el *Moniteur Parisien* publicó una larga lista de estas curas; en fin este aceite cura la sordera y jaqueca en los casos mas apurados.

El depósito de este aceite está en Perpignan en casa de Mr. Ferri, farmacéutico, y Mr. Lebeuf, en Bayona, á seis francos el frasco; cada uno va acompañado de una instruccion impresa. El libro se vende á tres francos, el que es indispensable para poder curarse uno mismo. Contiene hermosas láminas iluminadas, por cuyo medio cualquiera puede conocer la naturaleza de la enfermedad y las pruebas ciertas de la eficacia de este método, traducido por el doctor Perez de Santiago de la Habasia.



1552. Una parte de molino perteneciente á la capellanía de Aparicio Sanchez, en el sitio de Boliya de Villanueva de Alcaudete.

1553. Una casa perteneciente á la capellanía de María Muñoz, calle pública de Villanueva de Alcaudete.

1554. Id. perteneciente á la fábrica del Toboso, calle del Embudo, en el Toboso. Renta 110.

1555. Id. id., calle del Diablo, en el Toboso. Renta 152.

1556. Id. perteneciente á la capellanía de Pedro Sanchez Villarejo, pozo de la nieve en Santa Cruz de la Zarza.

1557. Id. perteneciente á la ermita de San Jorje de Villatovas, alto Lozano de Villatovas.

1558. Id. perteneciente á capellanía del licenciado Muñoz Diego Serrano, calle pública de Alcaudete.

1559. Id. perteneciente á la ermita de San José de Villatovas, calle de Carnicería, en Alcaudete. Renta 77.

1560. Id. perteneciente al colegio de San Bartolomé de Salamanca, calle Mayor, en Alcaudete.

1561. Id. perteneciente á la capellanía de Doña Eugenia Melgarejo, calle de la Bragate, en Villamaelas.

1562. Id. perteneciente á la fábrica de Puebla de D. Fadrique, plaza de la Iglesia.

1563. Un solar perteneciente á la capellanía del bachiller Andres Sanchez, plaza de la Iglesia.

1564. Una casa y pozo perteneciente á la fábrica de Santa María, del bachiller Andres Sanchez, plaza de la Iglesia.

1565. Una casa perteneciente á partícipes de diezmos, calle del Obispo, en Lille.

1566. Una casa y pozo de nieve perteneciente á ánimas de la Guardia, sitio llamado Paraiso.

1567. Una casa perteneciente á la imagen del Rosario, en dos barrios, calle del Hospital.

1568. Id. perteneciente á la fábrica parroquial, en dos barrios; calle del Convento. Renta 200.

1569. Un pozo de nieve id., camino de Valde la Huerta.

1570. Una casa perteneciente á la fábrica de corral de Almuguer, extramuros de dicho pueblo. Renta 55.

1571. Id. id., camino de la Puebla.

1572. Id. perteneciente á la fábrica de San Martín de Ocaña, calle mayor del Villar, núm. 26. Renta 152.

1573. Id. perteneciente á la fábrica de San Juan Bautista de Ocaña, calle de la Madre de Dios, núm. 6. Renta 254.

1574. Id. id., calle de la Madre de Dios, núm. 7. Renta 164.

1575. Id. perteneciente á nuestra Señora de los Remedios, en Ocaña, plaza Mayor, núm. 8. Renta 1848.

1576. Una casa y entresuelo id., plaza Mayor, núm. 13. Renta 6420.

1577. Una casa perteneciente á la sacramental de San Pedro de Ocaña, calle de San Martín. Renta 144.

1578. Id. perteneciente á la sacramental de San Juan Bautista de Ocaña, calle Aacha, núm. 9. Renta 110.

1579. Id. perteneciente á las ánimas de San Martín, calle de Cobradilla. Renta 312.

1580. Id. id., calle de los Pozos. Renta 120.

1581. Id. id., calle de los Pozos. Renta 264.

1582. Un solar perteneciente á capellanía de Diego Nieto, en Consuegra.

1583. Una casa id., en Consuegra, calle de la Cárcel. Renta 160.

1584. Id. perteneciente á la iglesia parroquial de San Roman, calle del Castillo, en el partido de Talavera.

1585. Id. perteneciente á ánimas y Santo Cristo de Pepiño, calle del Medio, núm. 5. Renta 64.

1586. Id. perteneciente á la fábrica de Torrico, calle del Hospital, núm. 8. Renta 50.

1587. Id. id., calle del Tablado. Renta 44.

1588. Una pieza perteneciente á la cofradía de la Veracruz de Torrico, junto á la iglesia.

1589. Un molino harinero perteneciente á la fábrica de Alcaudete, en la Ruera de Sevala. Renta 108.

1590. Id. perteneciente á cofradía del Rosario de Alcaudete, el Soto. Renta 2016.

1591. Una casa perteneciente á cofradía de Animas de Puente del Arzobispo, calle Nueva, núm. 11. Renta 99.

1592. Una bodega perteneciente á la capellanía de Santa Catalina de Toledo, calle de Santiago, núm. 1º, en puerto de San Vicente.

1593. Una casa panera perteneciente á partícipes en diezmos, calle de la Iglesia, núm. 14, en puerto de San Vicente.

1594. Una casa perteneciente á la fábrica de Valdeverdeja, calle de la Estación.

1595. Un solar id., extramuros de Valdeverdeja.

1596. Una casa perteneciente á la fábrica de Oropesa, calle del Hospital.

1597. Id. id., calle de la Iglesia.

1598. Una ermita ruinosa perteneciente á Nuestra Señora de la Fuente, en Iglesuela, en despoblado.

1599. Una casita id., contigua á dicha ermita.

(Se continuará.)

Por haber tenido que hacerse obra de adorno en la tienda titulada de la Vitoria, calle del Desengaño, frente á la de la Ballesta, núm. 25, tuvo precision el dueño de ella de retirar á las piezas interiores todo el género de sombrerería y demas artículos que vende en ella; y sabiendo que algunos de sus parroquianos entendieron se había mudado á otra parte hace saber á todos que dicho almacén se ha abierto de nuevo por el mismo dueño y bajo el mismo nombre con un abundantisimo surtido, tanto de sombreros superfinos, como de los demas artículos que vende en ella.

#### Bolsa de Londres del 17 de Marzo.

Consolidados al contado, 89½.

A cuenta, 89½.

Dos y medio por 100 holandeses, 52½.

Cinco por 100 belgas, 104.

Cinco por 100 portugueses, 34½.

Tres id. id., 20½.

España: deuda activa, 25½.

Pasiva, 5½.

Diferida, 12½.

Cinco por 100, 117-70.

Cuatro id., 101-50.

Tres id., 80-70.

Acciones del banco, 5375.

Cinco por 100 belga, 105½.

Id. id. portugues, 29½.

España: Deuda activa, 25½.

Pasiva, 5½.

Diferida, 12½.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Marzo á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 27½, y 28½ con cupones al contado: 20½, 21½, 22½, 23½, 24½, 25½, 26½, 27½, 28½, 29½ á v. f. vol. y firme: 29 y 29½ á v. f. vol. á prima 1 con cupones: 20½ á 35 d. f. vol. á prima ½ con 2 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 20½ al contado: 20½ y 20½ á 60 d. f. vol.: 21½ á 60 id. á prima ½.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 6 tres dieciseisavos y 6 á v. f. vol.

Acciones del banco espanol de San Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57½.

Paris, 16-3.

Alicante 1½ d.

Barcelona á ps. fs., ½ b.

Bilbao, ¾ id.

Cádiz, ¾ d.

Coruna, 1 id.

Granada, 1½ d.

Málaga, ¾ id.

Santander, ¾ b.

Santiago, 1 pap. d.

Sevilla, ¾ id.

Valencia, ¾ á ¾ d.

Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Casto de Liébana Cámara, abogado de los tribunales nacionales y de los ilustres colegios de Valladolid y Burgos, y juez de primera instancia de Molina de Aragón y su partido &c.

Por el presente edicto, término preciso y perentorio de 50 dias cito, llamo y emplazo á los que como parientes se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Coveta en 16 de Enero de 1750 por Diego Costero y Teresa Martinez, cónyuges, vecinos que fueron de dicho lugar, y cuya capellanía se halla vacante por defuncion de su último poseedor D. Juan Cosme Zavala, para que dentro del referido término, que principiará á correr y contarse para los vecinos y habitantes de fuera de esta provincia (Guadalajara) desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno de Madrid, se presenten, si lo tuvieren por conveniente, y por la escribanía del infrascripto, en uso del derecho y accion que creyeren tener y asistirles por si ó por apoderado en forma con la pretension ó pretensiones oportunas; aperecidos que de no hacerlo en el expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de 16 de los corrientes en el expediente incoado por Juan Muñoz en representacion de su conjunta Petra Checa, vecinos del mencionado Coveta. Dado en Molina á 18 de Marzo de 1812.—Casto de Liébana.—Por mandado de dicho señor, Mariano Garcia Bermejo.

D. Esteban Lopez de Lerena, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, intendente honorario de provincia y contador de Rentas unidas de esta de Toledo, ejerciendo funciones de tal intendente por ausencia del propietario; que de ser así el escribano de S. M. mayor de la misma da fe.

Por el presente tercero y último edicto y término de seis dias se cita, llama y emplaza á D. Antonio Paniagua, vecino de Olias, para que dentro de él se presente en este juzgado de subdelegacion de Rentas á prestar declaracion en la causa que por la escribanía del actuario se sigue al mismo por ocultacion de alhajas que hizo al tiempo de trasladar á esta capital las correspondientes á la iglesia y ermita de Jesus Nazareno de aquel pueblo; en inteligencia que de no verificarlo y por su ausencia y rebeldía, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 25 de Marzo de 1812.—Esteban Lopez de Lerena.—Por mandado de S. S., José Maria Gallego.

Don Jacinto Manrique, gefe superior politico de esta provincia de Alava, é intendente de rentas de la misma &c.

Por este edicto se cita y emplaza á Agustina Diaz y Francisco Fernandez Casero, vecinos de la villa de Mora; el primero de 59 años de edad, de estado casado; el segundo de 55 años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, cara redonda, de igual estado; y á Miguel Rodriguez, cuyo domicilio y señas se ignoran, los tres reos ausentes, para que en el término de 27 dias, que por tres términos se les llama, se presenten en este juzgado á oír sus excepciones y defensas en la causa que se les ha formado por aprehension de diez fardos de géneros de contrabando con cinco caballerías y varias armas de fuego hecha en el monte titulado Ayurdin en esta provincia; que si se presentasen les oír y administrar justicia, y en su defecto se seguirá la causa en estrados, parándole el perjuicio que haya lugar; y pudiendo ser habidos serán tambien apresados y remitidos los citados tres reos á este tribunal en cualquiera punto donde se hallasen.

Dado en Victoria á 17 de Marzo de 1812, en papel comun por no usarse del sellado en esta provincia de Alava.—Jacinto Manrique.—Por mandado de S. S., Gabriel de Aragón.

#### BIBLIOGRAFIA.

Ordenanza para el recemplazo del ejército sancionada por S. M. en 2 de Noviembre de 1857, adicionada con todos los Reales decretos, órdenes y circulares aclaratorias expedidas hasta 19 de Noviembre de 1841, que son el complemento de cuanto se ha publicado sobre la materia, las cuales van insertas á la letra y sin omitir nada de su texto: un volumen en 4º rustica 10 rs.

Recopilacion de penas militares con arreglo á ordenanza y Reales órdenes expedidas hasta el día; abraza las leyes penales, fuerza, pie y haberes de los regimientos de infantería del ejército, obligaciones del soldado, cabo y sargento hasta la de capitán inclusive, la instruccion del recluta y compañía, arreglada á las advertencias mandadas observar por el Excmo. Sr. D. Manuel Llauder &c.: un tomo en 8º, está

mandada observar en el ejército por los Excmos. Sres. inspectores del arma, pasta 15 rs.

Recopilacion ó sea instruccion manual de la tática militar de caballería, que comprende desde la instruccion del recluta á pie hasta la de una compañía á caballo con el manejo de todas sus armas y el servicio de guerrillas y tiradores; abraza igualmente las penas militares con arreglo á ordenanza y Reales órdenes, las obligaciones del soldado hasta la de capitán inclusive. Nuevo pie y fuerza de la caballería del ejército, con los sueldos y haberes que disfrutan todas sus clases. Esta obra está mandada circular y observar por el Excmo. Sr. inspector del arma. Un tomo en 8º pasta, 12 rs.

Prontuario manual de infantería para la completa instruccion de los cuerpos de la Milicia nacional del reino, segunda edicion, aumentada con la ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de dicha Milicia, la acompañan las laminas que representan la posicion del recluta y las 27 figuras de mando con el baston y la espada; un volumen en 16 mayor bastante grueso, en pasta 15 rs. Estas cuatro obras se venden en la librería de Sanz, calle de Carretas: al que tome 12 se le darán 15.

Guía de forasteros en Barcelona, judicial, gubernativa, administrativa, comercial, artística y fabril, dividida en dos partes. La primera comprende todo lo concerniente á la ciudad, su division, calles, plazas, edificios notables, antigüedades, pasos, teatros, mercados y hombres célebres, así como las autoridades, academias y sociedades sabias &c. La segunda todas las profesiones, artes y oficios de Barcelona, con expresion de los nombres y calles donde tienen sus establecimientos; fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de todas las ciudades, villas y pueblos de las cuatro provincias de Cataluña, arreglada y coordinada por D. M. S. y D. J. M. Un tomo en 4º á 12 reales en rustica.

El Balcon de Aversa, novela histórica, escrita en frances por Alejandro Dumas, y traducida al espanol por M. de G. Un tomo en 16º con una lámina fina á 9 rs. en rustica.

Se venden dichas obras en la librería de la viuda de Razola.

Los suscritores á las obras que á continuacion se expresan pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las obras que á continuacion se expresan:

Entregas 61, 62, 65 y 64 del tomo tercero Viaje pintoresco al redor del mundo.

Entrega 1ª de los Estudios sobre la historia de las instituciones, literatura, teatro y bellas artes en España.

#### Biblioteca escogida de medicina y cirugía.

Se ha repartido la entrega 21 del tratado de partos de Mr. Moreau. La 22 será de la terapéutica y materia médica de MM. Tronseau y Pidoux.

Continúa abierta la suscripcion á 6 rs. la entrega en Madrid y 7 en las provincias, franca de porte por el correo.

Se suscribe en Madrid en el despacho de los Sres. viuda de Jordan é hijos, y en las principales librerías de las provincias.

Los suscritores al Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las entregas 39 y 40 correspondientes al tomo 2º.

Los mismos á la obra titulada Jardín literario pasarán á la expresada librería á recoger las entregas 7ª, 8ª y 9ª de la referida obra.

Núñez de Taboada. Diccionario español-frances y frances español: novena edicion, impresion de 1842, mejor y mas clara que las anteriores: 2 tomos 70 rs. rustica y 80 rs. pasta. Gabinete, imprenta de M. nier, carrera de San Gerónimo.

## EL PASATIEMPO.

### DIARIO DE TEATROS.

La civilizacion y el estado de cultura que va alcanzando nuestra capital reclaman imperiosamente todos los alicientes, por pequeños que sean, con tal que puedan contribuir al agrado y solaz de toda clase de personas.

Evidente es el impulso que los teatros han recibido últimamente, y el público por su parte ha respondido generoso al llamamiento, demostrado de este modo que siempre recompensa con mano pródiga á los que trabajan por complacerle.

La estrechez de nuestros escenarios, comparativamente con los de los principales teatros de Europa, impide verificar el cambio de decoraciones en los entreactos con la prontitud y precision que se verifica en aquellos: circunstancia que manifiesta evidentemente la necesidad de un pasatiempo que nos entretenga en los largos ratos que tan enojosos nos parecen, y tan pesados se nos hacen.

Nuestro periódico está destinado á llenar este objeto. Saldrá diariamente en buen papel de la fábrica de Burgos (la mejor del reino) é impreso con elegantes caracteres.

Contendrá las noticias mas recientes de los teatros de Madrid, de las provincias y del extranjero; artículos ligeros de literatura, artes, modas, historietas, cuentos, anécdotas &c.

Los análisis de las funciones nuevas se darán al dia siguiente de su estreno, estando encomendada esta parte á un crítico inteligente y acreditado.

El programa de las funciones que se ejecuten diariamente especificará los nombres de los personajes de la pieza, y los de los actores que deban desempeñarlos.

Finalmente, el Pasatiempo insertará en sus columnas cuantas noticias amenas suministren los teatros y demas espectáculos de esta corte como de las provincias, á quienes principalmente será consagrado, y nunca artículos cuya extension haga necesario el tan insoportable se continuará.

El Pasatiempo empezará á ver la luz pública el 1º de Abril próximo despues de las cinco de la tarde.

La direccion se halla establecida en la calle de la Guerra, núm. 13.

Se admiten suscripciones en Madrid en las librerías de Sanz, calle Mayor; de Hermoso, idem; de Villa, plazuela de Santo Domingo; Castan, calle del Príncipe; y Castillo, calle de Espos y Mina, á los precios siguientes: por un mes llevado á las casas de los Sres. suscritores 8 rs.; por tres id. 22; por seis id. 40; por un año 74, y en las provincias en las principales librerías.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.